



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00940724-UNC-ME#FCQ - Licencia y renuncia Lic. Roqué

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Centro de Química Aplicada de la Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y la renuncia presentadas por el Lic. Esp. Pablo Andrés ROQUÉ, al cargo de Profesor Asistente (DSE) del mencionado Departamento.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Consejo Departamental;

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 11;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-01-2026, la renuncia presentada por el Lic. Esp. Pablo Andrés ROQUÉ (Legajo N° 40.365), al cargo de Profesor Asistente (DSE) - código 114- interino- del Centro de Química Aplicada de esta Facultad.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Esp. Pablo Andrés ROQUÉ (Legajo N° 40.365), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) - código 114- concurso- del Centro de Química Aplicada de esta Facultad, a partir del 01-01-2026 y hasta el 31-03-2027, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º: El Lic. Roqué, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg.

